



REF.: 08-368-40-89-002-2021-00328-00

SUCESIÓN INTESTADA

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su despacho la demanda de SUCESIÓN INTESTADA de la referencia, informándole que la doctora Blanca S. Mastrodoménico M., en su condición de apoderada judicial de los señores SANTIAGO CHARRIS SARMIENTO Y OTROS, presentó escrito solicitando se fije fecha para diligencia de inventario y avalúo de bienes que conforman la masa herencial del finado LUCIANO CHARRIS DE LOS REYES. Le hago saber que dicha solicitud fue reiterada. Dejo constancia que en cumplimiento del auto de apertura de fecha 21-09-2021 se realizó el emplazamiento a quienes se crean con igual o mejor derecho dentro del presente proceso (ver archivo 09 pdf).

Sírvase Proveer.

Sabanalarga, enero 31 de 2022

El Secretario,

LUIS EDUARDO MOLINA CONSUEGRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO.-
Sabanalarga, enero treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el anterior informe secretarial, se observa que se encuentra pendiente por fijar fecha para la diligencia de inventario y avalúo de conformidad a lo establecido en el art. 501 del C.G.P.

En consecuencia, este despacho,

RESUELVE

Fijar el día 11 de febrero de 2022, a las 2:00 p.m., para llevar a cabo diligencia de inventario y avalúo de bienes activos y pasivos que forman parte de la masa herencial del proceso que Sucesión Intestada del finado LUCIANO CHARRIS DE LOS REYES, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, oportunamente se enviara el link a las partes

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES
JUEZ

Firmado Por:

Guillermo Mendoza Insignares
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a33df3aea27fa8fa499106683287bb432b049c7b74fba562babf6fb319376ae

Documento generado en 31/01/2022 05:57:15 PM





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto de Sabanalarga

SIGCMA

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Calle 19 N° 18-47

Telefax: (95) 8780562. www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabanalarga – Atlántico. Colombia

Elaboró: L. Guzmán

